



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 297-2016-SUNARP/SG**

Lima, 14 DIC. 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 333-2015-SUNARP/SG de fecha 31 de diciembre de 2015, se decidió renovar, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, el encargo de funciones de Directora de la Dirección Técnico Registral de la Sede Central a la abogada Norka Giovanna Chirinos La Torre;

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias, establece que el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá en los siguientes supuestos: a) cuando se designe o contrate al titular del cargo, b) cuando éste retorne a sus funciones, c) cuando se considere conveniente adoptar esta acción;

Que, asimismo, el artículo citado en el considerando que antecede señala que los encargos en la Sede Central se formalizarán mediante resolución del Secretario General;

De conformidad con lo establecido por el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Dejar sin efecto el encargo de funciones de Directora de la Dirección Técnico Registral de la Sede Central a la abogada Norka Giovanna Chirinos La Torre, disponiendo su retorno a su plaza de origen a partir del 15 de diciembre de 2016.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,**



*Napoleon Fernandez Urcia*  
Napoleon Fernández Urcia  
Secretario General SUNARP